

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1145	81661	21/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JESSICA ORTIZ GUERRA
 RUT EMPRESA: 7763929-2 N°: 180
 REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 251870-252583
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO OF. 04 EMAIL@ jessicaivonneortiz@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: DOS TRACTORES AGRICOLAS
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 23 Tara ▶ 20 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: RUTA 11CH,5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 22/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 2.40 Total ▶ 3
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.20 Carga ▶ 2.80 Total ▶ 4
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.30 Carga ▶ 10 Total ▶ 20

**Sobre Puente Transfer
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente**

**Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ 390-XYK SemiRemolque ▶ 390XYK Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.2	9.3						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	11	25					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.40					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/06/2012 FECHA HASTA ▶ 24/06/2012

COD_AUTENTIF.372012622-01-2011 - 3929-2010-030497539

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Punoacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012